



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## Lorenzo Cotino: “El abogado que no emplee la IA perderá su trabajo en favor de otro que sí la utilice en el futuro”

En marzo de 2019, hace algo más de cinco años, saltaba la noticia: el Defensor del Pueblo acababa de interponer, desde sus servicios jurídicos, un recurso de inconstitucionalidad sobre la disposición final tercera de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), que modificaba el artículo 58 bis de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) y permitía el perfilado de los datos personales por parte de los partidos políticos.

El trabajo de la sociedad civil, encabezado por un grupo de juristas especializados en protección de datos, ha dado efecto. En dicho recurso se señala que los derechos constitucionales afectados serían, muy especialmente, el derecho a la protección de datos personales (art. 18.4) y el derecho a la libertad ideológica (art. 16), la libertad de expresión e información (art. 20) y el derecho a la participación política (art. 23).

Entre los firmantes: Borja Adsuara, abogado y profesor de derecho digital en el Centro Universitario Villanueva; José Luis Piñar, abogado y catedrático de derecho administrativo de la Universidad CEU San Pablo; Ofella Tejerina, abogada; Víctor Domingo, presidente de la Asociación de Internautas (AI); Rodolfo Tesone, presidente de ENATIC; Virginia Pérez, presidenta de la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI); o Lorenzo Cotino, catedrático de derecho constitucional de la Universitat de Valencia, entre otros juristas.

El nombre d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |